

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	STEVEN PEREIRA TAMAYO
Demandado	OLGA LUCIA BOTERO ZULUAGA
Radicado	05001 40 03 028 2021-00406 00
Providencia	Resuelve solicitud

En atención a la solicitud que antecede, se procederá con la remisión del oficio No. 562 del 08 de julio de 2021, por intermedio de la Secretaría del Despacho, a través del correo institucional, pues el mismo fue enviado por la parte ejecutante desde el día 26 de agosto de 2021 (ver fl. 3 Doc. 13 Medidas Cautelares), y a la fecha no hay respuesta por parte de la entidad oficiada.

Se le insta a la parte demandante para que este pendiente en la radicación por parte del Despacho del oficio, para que realice el pago de los gastos de registro, para el perfeccionamiento de la misma, y allegue la respectiva prueba de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77501f0a5bcae999a44d881b4b08dc46185602dc44c1be8b7f96f188db713b6d**

Documento generado en 03/12/2021 07:19:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>